

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, al Licenciado José María Francisco Chiappe Gutiérrez, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de Coordinador Técnico del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR CABEZAS SÁNCHEZ  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

1899829-2

## SEGURO INTEGRAL DE SALUD

### Designan Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141-2020/SIS

Lima, 3 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 277-2020-SIS/OGAR-OGRH con Proveído N° 413-2020-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 015-2020-SIS/OGAJ-DE-EYAZ con Proveído N° 380-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 078-2020-SIS/J, la Jefatura Institucional propone la designación del Economista Ilich Máximo Ascarza López como Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud - SIS;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 277-2020-SIS/OGAR-OGRH, el mismo que es acogido por la Oficina General de Administración de Recursos con Proveído N° 413-2020-SIS/OGAR, concluye que "(...) resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al Economista Ilich Máximo Ascarza López, en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud". Es en ese sentido que, en atención a los informes del visto, corresponde expedir el acto resolutorio pertinente, garantizando así la continuidad de la gestión administrativa;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Economista

ILICH MAXIMO ASCARZA LOPEZ en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES  
Jefe del Seguro Integral de Salud

1899753-1

## SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

### Designan Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactiva de la SUTRAN

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000056-2020-SUTRAN-CD

Lima, 29 de octubre del 2020

VISTOS: Los informes N° D000089-2020-SUTRAN-GPS de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, N° D000123-2020-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, N° D000365-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y N° D000190-2020-SUTRAN-GG de la Gerencia General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° D000089-2020-SUTRAN-GPS, la Gerencia de Procedimientos y Sanciones propone designar como ejecutora coactiva a la servidora Erika Elianni Mora Córdova y a la servidora Dennise Nathalie Espinoza Mayta como auxiliar coactiva, cargos asignados a la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones;

Que, a través del Informe N° D000123-2020-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos señala que servidoras Erika Elianni Mora Córdova y Dennise Nathalie Espinoza Mayta ingresaron a la entidad, a través de los procesos CAS N° 175-2020-SUTRAN/05.1.4 y N° 174-2020-SUTRAN/05.1.4, respectivamente, con lo cual se dio cumplimiento a las condiciones y requisitos exigidos por el TUO de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2018-JUS;

Que, mediante el Informe N° D000365-2020-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible las designaciones de las servidoras Erika Elianni Mora Córdova y Dennise Nathalie Espinoza Mayta en los cargos de ejecutor y auxiliar coactiva de la entidad;

Que, a través del Informe N° D000190-2020-SUTRAN-GG, la Gerencia General hace suyo el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el extremo de las designaciones de las referidas servidoras en los cargos de ejecutora y auxiliar coactiva de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 29380- Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- Sutrán, y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el literal b) del artículo 9 de dicha ley y en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutrán, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la servidora Erika Elianni Mora Córdova como ejecutora coactiva de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-Sutrán.